



DEG

División
Educación
General



**Educación
Para Todos**

Trata de personas

**Guía de Trabajo para la
prevención y detección
temprana de víctimas en
contexto educativo**



Trata de Personas.

Guía de Trabajo para la prevención y detección temprana de víctimas en contexto educativo.

Documento elaborado por Corporación
ONG Raíces en colaboración técnica con
la Unidad Educación Para Todos.

Ministro de Educación

Raúl Figueroa Salas

Jefe División de Educación General

Raimundo Larraín Hurtado

División de Educación General

Ministerio de Educación

Alameda 1371, Santiago de Chile

2020

IMPORTANTE

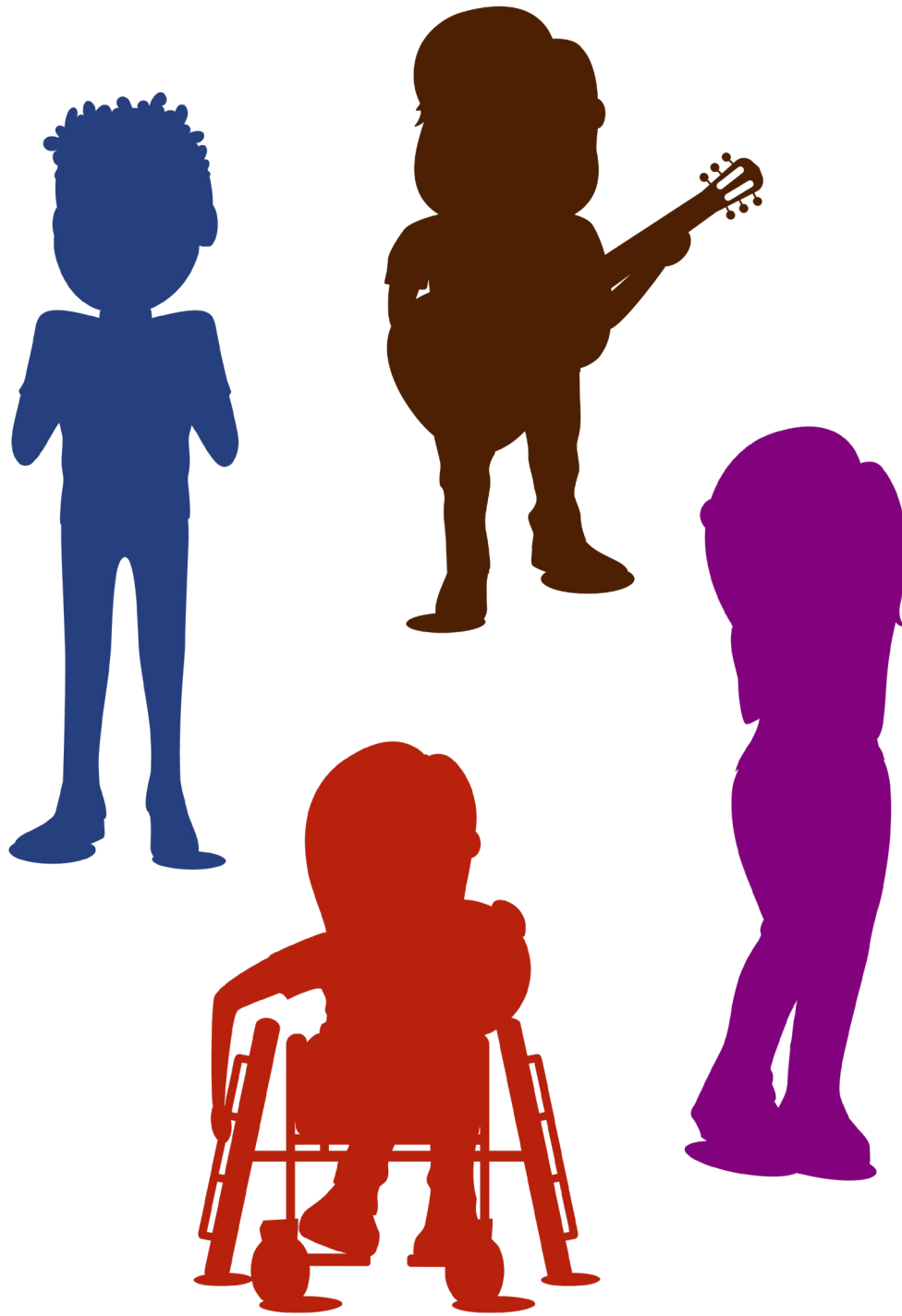
En el presente documento **se utilizan de manera inclusiva** términos como “el docente”, “el estudiante”, “el profesor”, “el alumno”, “el compañero” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres.

Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

Trata de Personas

Guía de Trabajo para la prevención y detección temprana de víctimas en contexto educativo

| | |
|--|-----------|
| I. ¿Por qué es importante abordar la trata de personas en el contexto educativo? | 5 |
| II. Antecedentes generales sobre la trata de personas | 7 |
| III. Mitos y realidades sobre la trata de personas | 12 |
| IV. ¿Cómo reconocemos en la comunidad educativa a un estudiante que está siendo o ha sido víctima de trata? Indicadores | 14 |
| V. ¿Cómo debemos reaccionar para apoyar a un estudiante que ha sido violentado por el delito de trata?.. | 18 |
| VI. Posibles actividades formativas/preventivas a realizar por la comunidad educativa | 20 |
| VII. Para denuncia, orientación y protección a personas víctimas de trata | 24 |
| Bibliografía | 28 |



I. ¿Por qué es importante abordar la trata de personas en el contexto educativo?

A la diversidad ya existente en las aulas, se suma un incremento significativo de estudiantes extranjeros en el país desde el 2015, lo cual plantea importantes desafíos para el abordaje de lo diverso en los distintos espacios educativos.

En este contexto surge la **Política Nacional de Estudiantes Extranjeros**, donde se releva la inclusión y la necesidad de “favorecer el acceso, la permanencia y las trayectorias educativas de este grupo de especial protección dentro del sistema, generando dispositivos que den respuesta a necesidades particulares de las distintas comunidades educativas que lo integran, mediante la propia reflexión y análisis¹, teniendo a la base un respeto irrestricto al ejercicio de sus derechos y garantizando un trato digno.

En este marco y considerando el hecho de que la población extranjera en general desconoce la legislación nacional, se estima que aumenta la susceptibilidad a ser vulne-

rados en sus derechos y/o a que se enfrenten a situaciones de explotación, siendo una de sus formas más extremas el delito de trata de personas, también llamado “esclavitud moderna”.

Cabe destacar que este delito no sólo atañe a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias extranjeras, sino que también a cualquier persona chilena, visibilizando la importancia de abordar especificidades tales como los riesgos a los que se ven expuestos los estudiantes a lo largo de todo el país.

Esto se puede constatar en una de las primeras indagaciones realizada con niños, niñas y adolescentes víctimas de trata con fines sexuales, en 3 regiones del país, donde se detectaron en su mayoría niñas (93%) y adolescentes chilenas², para quienes no se había interpuesto ninguna denuncia por presunta desgracia, podrían haber desaparecido, sin dejar rastro alguno.

Por ello el **Ministerio de Educación**, se propone el objetivo de: dar a conocer y profundizar sobre este delito y su extrema vulneración a los derechos humanos, de manera que sirva como herramienta de base a los equipos de gestión de los establecimientos educacionales para realizar acciones de sensibilización, prevención y detección temprana de casos al interior de las comunidades educativas.

Lo expuesto está en sintonía con los principios y fines que se establecen en la Ley Ge-

¹ Política Nacional de estudiantes Extranjeros. (Ministerio Educación, 2018-2022).

² ONG Raíces, 2007

neral de Educación³, en términos de formación integral, considerando **los principios de flexibilidad, integración, interculturalidad y diversidad**; los cuales facilitan la comprensión de los procesos asociados a la inclusión educativa tanto en las relaciones de convivencia escolar, como en la gestión curricular y pedagógica, lo que se ve reforzado desde la Ley de inclusión donde establece que "...el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o religión."⁴ De esta forma, toda diferencia, toda diversidad, todo encuentro intercultural servirá para potenciar la identidad y pertenencia en las comunidades educativas, generando el autocuidado necesario para erradicar estos delitos.



³ LGE "La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país" (Ministerio Educación, 2009)

⁴ Ley de inclusión 20845, 2015

II. Antecedentes generales sobre la trata de personas

1. ¿Qué es la Trata de Personas?

De acuerdo con la Ley 20.507¹ en su artículo 411 quáter, la Trata de Personas es:

"El que mediante violencia, intimidación, coacción, engaño, abuso de poder, aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad o de dependencia de la víctima, o la concesión o recepción de pagos u otros beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra capte, traslade, acoja o reciba personas para que sean objeto de alguna forma de explotación sexual, incluyendo la pornografía, trabajos o servicios forzados, servidumbre o esclavitud o prácticas análogas a ésta, o extracción de órganos, será castigado con la pena de reclusión mayor en sus grados mínimo a medio y multa de cincuenta a cien unidades tributarias mensuales.

Si la víctima fuere menor de edad, aun cuando no concurriera violencia, intimidación, coacción, engaño, abuso de poder, aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad o de dependencia de la víctima, o la concesión o recepción de pagos u otros beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, se impondrán las penas de reclusión

¹ Promulgada en Chile el 11 de abril del año 2011.

mayor en su grado medio y multa de cincuenta a cien unidades tributarias mensuales. El que promueva, facilite o financie la ejecución de las conductas descritas en este artículo será sancionado como autor del delito".

Figura 1. Elementos que definen la Trata de Personas.



2. ¿Por qué se utiliza como sinónimo la Esclavitud Moderna?

El delito de Trata de Personas es una de las manifestaciones más crueles de violación a los derechos humanos, en cuanto constituye una violación del derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de las personas, al derecho a no ser sometida a esclavitud ni a servidumbre, a torturas, ni tratos crue-

les, inhumanos o degradantes, al derecho a la educación, al trabajo, a la propiedad y al descanso.

En la Trata de Personas se viola también el derecho a la igualdad, a la libertad de opinión, de expresión y de reunión, como lo demuestran los siguientes testimonios de víctimas:

“Un día en la población, una loca que conozco me invitó a irme a trabajar pa’l sur. Me dijo que era para ir a un Restorán a trabajar... y que pagaban bien. Llegué allá a trabajar a un cabaret donde la vieja nos trataba súper mal, no nos dejaba salir y debíamos sacarles copete a los viejos y ellos pedían de todo... teníamos que devolverle mínimo 20 lucas diarias a la vieja, por el pasaje, la dormida y la comida” (Teresa, 14 años).

“Yo estaba triste por dejar a mi familia, pero estaba contento porque los podría ayudar. Así que me fui con el hombre y cuatro chicos más, viajamos a veces caminando o montando en la parte trasera de un camión. El hombre nos llevó a varias parcelas y fundos, hablaba como negociando con otros hombres. Después que le pagaron \$300 mil, me dejó con un hombre llamado Ronald. Que era como el jefe de varios trabajadores, muchos eran de mi edad o poco mayores. Nos exigía mucho y que trabajáramos fuerte en el campo, partiendo antes del amanecer y terminábamos al anochecer. Nos daban comida dos veces al día y no se nos pagaba por el trabajo que hacíamos. Por la noche, dormíamos en un cuarto pequeño en el piso sucio, sin colchones tan solo con una frazada” (Antonio, 12 años, ecuatoriano).

“Me encerraron en una habitación donde mandaban a los clientes hasta altas horas de la madrugada, nunca vi un peso, porque una mujer llegaba todos los días a retirar las ganancias. En muchas ocasiones no comía nada, porque era mucho lo que me hacían trabajar, en muy malas condiciones. Yo solo lloraba, me obligaron a hacer cosas humillantes, inhumanas, yo solo lloraba todos los días. Y debía estar maquillada, siempre...” (Laura, 19 años).

3. ¿Qué Persigue y Cómo se Construye Este Delito?

La trata de personas es un delito complejo, difícil de detectar debido a su confusa e intrincada estrategia, modo de operar y a su bien organizada cadena delictual, generalmente asociada a otros delitos. En la trata pueden participar **tanto mafias internacionales** como también **pequeñas redes locales**, quienes emplean diversos y eficientes métodos poniendo en marcha el denominado **“circuito”** de la Trata: **Captación, Transporte, Traslado, Acogida y Recepción de las Víctimas**.

El **principal objetivo** de estas operaciones es la **explotación de seres humanos**, que puede concretarse en:

- **Explotación sexual.**
- **Explotación laboral** (maquillas, agrícola, maderera, minera, otras).
- **Reclutamiento forzoso en casos de conflictos armados.**
- **Explotación de seres humanos obligados a realizar actividades ilícitas, delictuales o incluso la comercialización de órganos.**

Las víctimas, en su mayoría mujeres, niñas/ os y adolescentes, provienen principalmente, aunque no exclusivamente, de sectores empobrecidos y entornos donde la vulneración de derechos es asunto cotidiano. Esta situación es utilizada por sus captadores (“enganchadores”) quienes, **generando un clima de cercanía, seguridad y, sobre todo, ofreciendo un mundo de ensueño les engañan**, valiéndose de la precariedad de sus condiciones de vida, de la desinformación y del legítimo deseo de las personas de tener nuevas, rápidas y ‘mágicas’ oportunidades para cambiar su vida.

4. Las Acciones que realizan los explotadores.

- **Captar:** Las formas de captación son diversas, lo primero el reclutador(a) busca generar confianza con la víctima e invitarla a través de diversos artificios: cercanía que se tiene con la víctima, avisos en diarios con oportunidades únicas e increíbles, acercamiento a lugares donde las personas están más vulnerables (hogares, escuelas, por ejemplo) y fáciles de seducir, entre otros, ofreciéndoles vivir una experiencia de ensueño, excelente trabajo bien remunerado o estudios con becas altísimas, entre otras artimañas.
- **Transportar:** Este puede ser en avión si es fuera del país, en buses comerciales, camiones y hasta vehículos particulares si es dentro del país. Siempre con un individuo (facilitador) que la acompaña.
- **Trasladar:** Una vez que llegan al país o ciudad definida, las llevan a un lugar

determinado donde no tendrán contacto directo con sus familias y/o cercanos. En ocasiones, en la trata sexual principalmente, son continuamente trasladadas dentro de la misma ciudad (diferentes Night Clubs u otros locales).

- **‘Acoger y recibir’ a las personas:** En este lugar, las “acogen” los explotadores, inicialmente de muy buena manera, donde les mantienen sus documentos (que los han tenido desde un inicio del proceso), “para que no corran riesgos y se les extravíen”. Al cabo de un periodo comienza su explotación sistemática, que puede ser laboral, sexual u otra, exigiéndoles el pago de una deuda (viaje, alojamiento, alimentación) que jamás terminan de pagar.

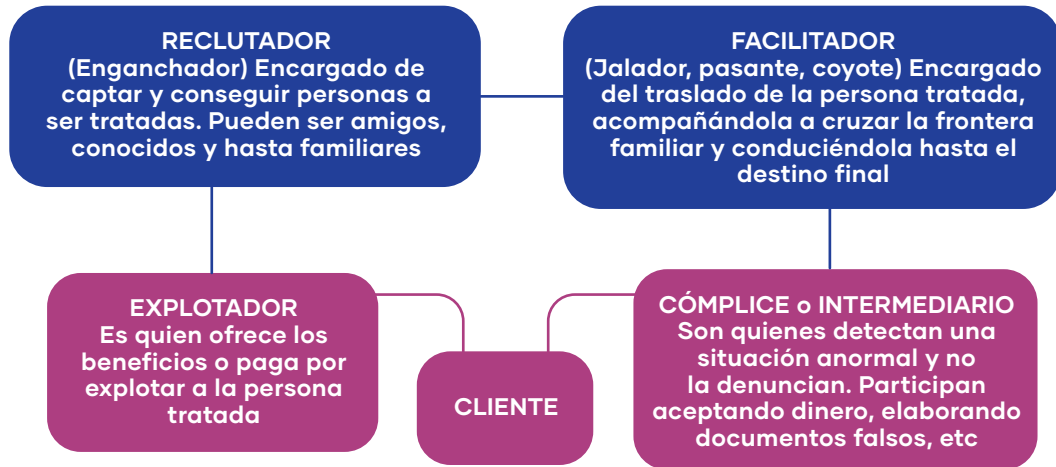
Figura 2. Acciones que realizan los explotadores.



4.1. ¿Con qué fin lo realizan?

Siempre su fin es la explotación: Esta puede ser de cualquier índole (sexual, laboral, otros) pero siempre **se lucrará con un ser humano que es sometido a explotación por otro individuo.**

Figura 3. Cadena Delictiva



4.2. ¿Cómo lo realizan?

A través de distintos medios: Recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza, a la coacción, al rapto, al fraude, al engaño, la seducción, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión de pagos o beneficios a una persona que tenga autoridad sobre la víctima.

Es necesario relevar que en contextos educativos y respecto de cualquier forma de vulneración de derechos, tanto **quien observa, sospecha o sabe** que existe o está sucediendo una situación de esta naturaleza, debe levantar las alertas necesarias para evitar o prevenir cualquier forma de maltrato. Así, por ejemplo, si cualquier integrante de la comunidad educativa percibe que un estudiante está siendo vulnerado en sus derechos y no levanta la alerta al equipo

de gestión, o al equipo psicosocial para que indague en la situación, finalmente **se convierte en cómplice**.

5. ¿Qué ha propuesto el Estado de Chile para hacer frente a la trata de personas?

Chile ratificó el Protocolo de Palermo² el año 2005, comprometiéndose así a enfrentar este delito. Posteriormente, el 8 de abril del año 2011 adecuó su legislación, con una modificación al Código penal: **Ley 20.507 que Tipifica los delitos de Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas y Establece normas para su Prevención y más Efectiva Persecución Criminal**.

² Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños que complementa la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada. Palermo 2000.

5.1. Mesa Intersectorial contra la Trata de Personas (MITP).

El **Ministerio del Interior** ha asumido el abordaje de la trata de personas en términos amplios, abarcando las distintas formas de explotación a las que conduce, entre ellas la sexual. A partir de la promulgación de la **Ley 20.507** se constituyen acciones frente a este delito que, si bien no se limita a la explotación sexual de niños, sino que **abarca todos los fines que persigue la trata de personas** (como la servidumbre, esclavitud, comercialización de órganos, entre otros), igualmente permite proteger a niñas y adolescentes víctimas de esta vulneración.

En el marco de esta ley se conforma la **Mesa Intersectorial contra la Trata de Personas (MITP)** liderada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La MITP **aglutina 21 instituciones públicas, entre ellas al Ministerio de Educación, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales**. Es la responsable de la implementación del **Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas**, el cual comprende cuatro ejes estratégicos: **prevención y sensibilización; control y persecución del delito, protección y asistencia a víctimas; y coordinación y cooperación interinstitucional**.

Su prioridad es resolver todo tipo de dificultades que puedan encontrar las personas que han sido víctimas de trata.



III. Mitos y realidades sobre la trata de personas

En la Trata de Personas hay que tener siempre presente, y estar alerta para comunicar ciertos errores y mitos que confunden y que hay que ayudar a desterrar. **La comunidad educativa debe informarse sobre este delito de manera que pueda detectarlo y ayudar a las posibles víctimas.**

- **El término es Trata de Personas y no "trata de blancas"**, dado que éste se usaba a finales del siglo XIX para referirse a mujeres europeas trasladadas con fines de explotación sexual a países de Europa del Este, Asia, África y América. Por eso hoy se dice trata de personas, porque cualquier persona (hombre, mujer, niña, niño y joven) puede ser víctima de trata para diversas finalidades de explotación.
- **Asociar la trata solamente con la prostitución y con las mujeres**, lo cual invisibiliza otras manifestaciones muy frecuentes de la trata como aquella con fines de explotación laboral, servidumbre u otras, y también a las víctimas masculinas o niños y adolescentes.
- **Si una persona desaparece debe buscarse de inmediato, las primeras 24 horas son clave.** Es necesario desterrar la idea de que hay que esperar 48 horas como se

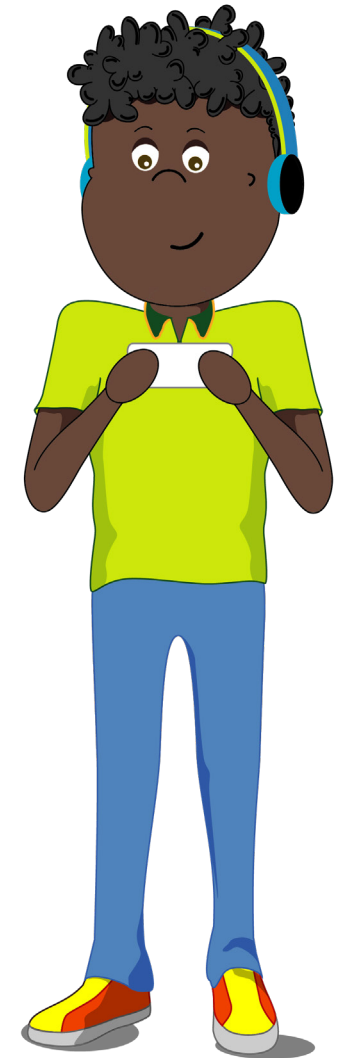
decía antiguamente o suponer por ejemplo que: "se fue por decisión propia, a divertirse", eso no corresponde y la ley exige su búsqueda inmediata.

- **Generalmente se asume que las víctimas son personas con poca educación y en extrema pobreza.** A pesar de que la pobreza, sin duda, aumenta el riesgo, sin embargo, este delito ha sido vivenciado por personas de diferentes clases sociales y con educación superior. No distingue entre educación y analfabetismo, pobreza o riqueza, adultez o juventud, es un flagelo que victimiza por igual. Los tratantes ajustan sus ofertas y modalidades de captación de acuerdo con el perfil de cada víctima.
- **Crear que los captadores, tratantes, explotadores son exclusivamente hombres.** Las mujeres adultas son igualmente importantes en la cadena delictiva, principalmente son captadoras, dado que generan mayor confianza y establecen relaciones más cercanas.
- **Se insiste, generalmente, que los tratantes son personas que no son conocidas por las víctimas.** Sin embargo, hombres y mujeres que generan confianza, pueden ser cercanos a las víctimas o a sus conocidos.
- **Los tratantes y explotadores aseguran que pagar por "favores sexuales" a niños, niñas, adolescentes y demás víctimas, "mejora su situación económica", justificando su acción delictual y violación a los derechos de las víctimas.**

- **Trata y tráfico no son sinónimo. Son conceptos distintos y remiten a distintos delitos:** Comúnmente se asimila el **tráfico ilícito con la trata de personas**. Si bien uno puede estar contenido en el otro, son dos delitos distintos. El tráfico consiste en facilitar el ingreso o salida irregular de una persona desde y hacia un país. Este ingreso ocurre de forma irregular o clandestina, por pasos no habilitados y con la asistencia de un tercero llamado "jaldador", "pasante" o "coyote", quien recibe a cambio dinero u otros beneficios. La persona que facilita el tránsito clandestino se denomina traficante. Así, cruzar una frontera internacional de forma regular con asistencia de un tercero, no se considera tráfico ilícito. A diferencia del tráfico, la **trata de personas** no requiere del cruce de una frontera internacional y su fin siempre es la **explotación de un ser humano por parte de otro individuo**. En la trata de personas generalmente hay razones ocultas y engaños que motivan el traslado de personas, así como el ocultamiento de documentación personal de quienes están siendo víctimas de trata.

Es importante destacar que ambos son delitos que TIENEN EN COMÚN una "operación comercial con seres humanos". En ambos casos, en la trata y el tráfico, existen redes organizadas y vulneración de Derechos Humanos.

La comunidad educativa debe informarse, conocer este delito para poder detectarlo a tiempo y proteger a sus estudiantes.



IV. ¿Cómo reconocemos en la comunidad educativa a un estudiante que está siendo o ha sido víctima de trata? Indicadores

Lo primero que hay que tener en consideración es que las víctimas de trata de personas pueden presentar indicadores que se manifiestan en solo algunas modalidades de trata (sexual o laboral, por ejemplo). Asimismo, la complejidad que presenta el delito impide obtener todas las distintas aristas que este abarca, así como la mutación que va teniendo de manera acelerada, **considerando que es el tercer negocio internacional más rentable, después del tráfico de drogas y armas**. Por todos estos motivos, la presencia de los indicadores que se presentarán a continuación no son suficientes ni concluyentes para que se presente la trata de personas (ONU, 2009; ONG Raíces 2010, 2017).

A su vez, hay que considerar que **no todas las víctimas son extranjeras**, la trata interna, de nacionales, es también relevante, especialmente cuando las víctimas son niños

o adolescentes. En nuestro país esta última adquiere especial importancia dado que se ha constatado un número significativo de víctimas niños y adolescentes chilenos (como se mencionó en el punto I. del presente documento).

No obstante, es muy relevante poder **detectar ciertas señales o indicadores**¹ que se puedan presentar dado que es habitual que no hablen directamente sobre la situación porque **no se perciben como víctimas**, dado que los **tratantes se encargan de hacerles partícipe y responsable de su "decisión": "¿Quién te va a creer?", "tengo fotos, videos, que demuestran tu activa participación"**, son las afirmaciones comunes que ellos emplean.

En una Comunidad Educativa pueden existir niñas, niños, adolescentes, jóvenes o adultos en esta situación, por lo que es **necesario poder detectar a tiempo para prestar los apoyos necesarios**.

Señales de que un estudiante está siendo controlado por un tercero:

- Permitir que otros hablen por él cuando se les dirige la palabra directamente; no conocer la dirección de su casa o de su trabajo; mantiene en secreto la realidad que vive, entre otras. Esta conducta se puede dar en las escuelas con estudiantes ex-

¹ La mayoría de los indicadores mencionados en este acápite se encuentran detallados en el documento: "Modelo de Intervención Preventiva frente a la trata de personas en el ámbito de competencia del Ministerio de Justicia de Chile". EUROsoCIAL, IDLO, Ministerio de Justicia, noviembre 2014.

tranjeros, que no comunican las situaciones que viven, plantean desconocimiento, dudas, etc. como un medio para ocultar la situación, por temor o sentirse responsable de la vivencia.

- Estar o tener la impresión de que la persona está obligada por deudas y que no puede pagar.
- Siente temor de que agredan a su familia de origen ante incumplimiento de demandas exigidas.
- Siente que no puede salir sola de la situación de explotación o desvincularse de ésta (personas involucradas en la red).
- La persona siente temor, desconfianza, presión y/o angustia en el establecimiento de vínculos debido a la situación que ha vivido.
- Presenta desorientación e inseguridad por el cambio de rutinas de organización diaria a favor de la explotación, que producen desadaptación de los contextos regulares o formales de funcionamiento social (estudios día-noche, trabajos día-noche, sin horarios de descanso, alimentación, entre otros).
- Vive en viviendas que no cumplen con los requisitos mínimos de habitabilidad.

Presenta desarraigo físico y emocional:

- Principalmente si el estudiante es extranjero, o de otra ciudad del país, desconoce el territorio actual, tiene poco mane-

jo para desplazarse en el entorno y para relacionarse con otras personas (salidas autorizadas en horarios y días determinados por el tratante, visitas o encuentros acotados a tiempo predeterminado).

- Se siente desconectada de su cultura y sola por la restricción de contacto con su familia de origen y entorno cercano (llamados telefónicos a significativos, contacto vía medios electrónicos, contacto con otros migrantes, etc.)
- La persona se siente menoscabada o temerosa ante la posibilidad de contar con protección por ser extranjera o partícipe de la configuración de un delito.
- Tiene un vínculo afectivo-dependiente con su tratante.
- Su libertad se encuentra restringida, pérdida de autonomía (la persona deja que tomen decisiones por ella, que hablen por ella a pesar de estar presente).
- No estar en posesión de sus pasaportes u otros documentos de viaje o de identidad, porque estos documentos están en manos de otra persona.
- Tener documentos de identidad o de viaje falsos.

Se siente partícipe, responsable o culpable (de forma total o relativa) de la configuración del delito. **En niños y adolescentes esta sensación se agudiza.**

En la trata con **fines de explotación sexual donde las víctimas son niñas, niños o adolescentes**, existen otras vivencias y otros signos que se han podido constatar en procesos reparatorios², así como en tres investigaciones³ realizadas en el país, en las cuales se encuentran bastantes similitudes en los indicadores anteriormente mencionados.

Importante →

Las 'posibles preguntas' son una orientación para despejar dudas ante factores de riesgo o vulneración de derechos, en ningún caso deben realizarse todas a la vez o como una interrogación al estudiante.

Las preguntas son herramientas para facilitar la detección temprana y detener a tiempo una eventual vulneración de derechos, que podría ser trata de personas u otra situación. Se sugiere ante cualquier duda, informar al equipo de gestión y/o al equipo psicosocial del establecimiento para que se sigan los protocolos establecidos en el reglamento interno.

Tabla 1. Indicadores de detección Niños, Niñas y Adolescentes⁴

| Indicadores | Descripción | Posibles preguntas |
|---|---|--|
| Está con otros adultos que no son sus padres. | Se encuentra a cargo de otras personas que no son sus padres, los que pueden ser familiares o no. | ¿Dónde están sus padres? ¿Desde cuándo conoces a las personas con quienes vives? ¿Tus padres las conocen (con quién vive de antes)? ¿Con quién viajaste a esta ciudad? ¿Tienes documentos de identificación? |
| No tiene conocimientos sobre el lugar donde está. | Desconoce el nombre de la ciudad o lugares propios de su entorno | ¿Sabes el nombre de la ciudad donde estás? ¿Qué lugares conoces además de este lugar? ¿Tus padres saben dónde estás o irás? |
| Señala o hay señales de que está trabajando. | Relata que realiza diversas labores en un horario determinado. Recibe dineros de adultos. | ¿Sabías que venías a trabajar? ¿Estás contenta/o de estar acá? ¿Tus padres saben lo que estás haciendo? |
| Altura no acorde a su edad y dentadura deficiente. | La desnutrición y las condiciones generales inhabilitan el desarrollo adecuado de los NNA. | ¿Cuántas veces al día comes? ¿Cuántas horas duermes? ¿Has visitado a algún doctor? |
| Presenta enfermedades de transmisión sexual, VIH/SIDA, infecciones en el tracto urinario y problemas renales. | Enfermedades que impliquen contacto sexual. | ¿Desde cuándo te encuentras enfermo? ¿Has recibido algún tratamiento? |
| Su derecho a la educación se ve vulnerado. | No asiste a una escuela o presenta largos periodos de inasistencia. | ¿Cuál es la razón para que no vayas tanto al colegio? |
| Se encuentra dentro de la casa todo el día. | No sale a jugar a la calle o al patio. Siempre se le ve al interior. Cuenta que no realiza actividades al aire libre. | ¿Te puedes ir si quieres? ¿Tus padres te pueden venir a buscar? |
| No se relaciona con niños de su edad. | No tiene amigos con quien compartir. Sólo se relaciona con los adultos con quien vive. | ¿Tienes amigos con quienes sales a jugar o estudiar? De no ser así ¿Te gustaría tener? ¿Lo has intentado? |
| Las condiciones en las que está no son las mismas que los adultos con quien vive o trabaja. | Duerme en un lugar en condiciones precarias, come una comida de menor calidad y separado de las otras personas. | ¿Dónde duermes? ¿Dónde comes? ¿Te gusta el lugar donde duermes y vives? ¿Te gusta la comida que te dan? ¿Comes en el mismo horario que los demás y junto a ellos? |

² Detectados en centros especializados de explotación sexual comercial de niñas/os y adolescentes (PEE), existen 18 PEE a nivel país, dependientes del Servicio Nacional de Menores.

³ ONG Raíces, 2007, 2010; Consejo Nacional de Infancia, ONG Raíces, 2017

V. ¿Cómo apoyar a un estudiante que ha sido víctima del delito de trata?

Reiterando, es necesario considerar que la **víctima rara vez reconocerá abiertamente su situación**, pues siente vergüenza y culpa, percibiéndose responsable de lo que le sucede.

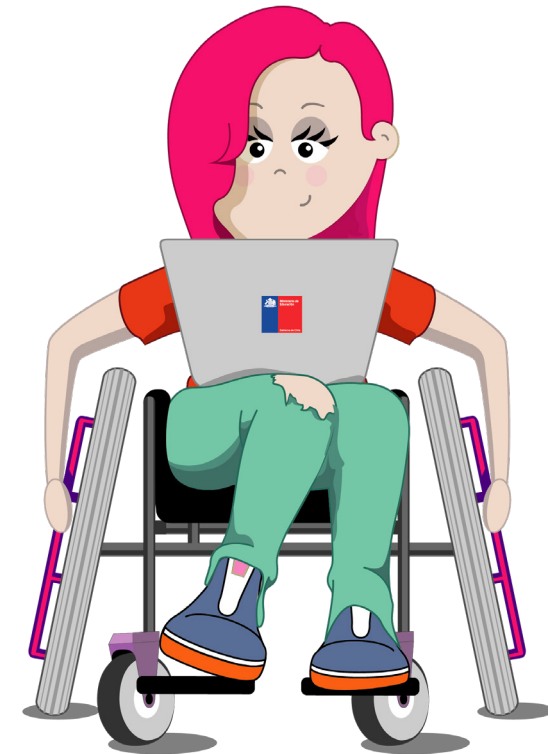
En general, todos los integrantes de la Comunidad Educativa, así como también el personal de centros de salud, tales como psicólogos, personal atención en centros de abuso, miembros de organizaciones comunitarias, municipios, entre muchos otros, **son agentes claves para la detección temprana, atendiendo a algunos posibles indicadores**. Es fundamental que esta **labor de detección sea acompañada por una adecuada derivación**.

Es muy importante tener presente que los integrantes de la Comunidad Educativa NO son quienes deben asumir la situación de la reparación integral del daño sufrido por el estudiante que ha sido víctima. Lo que se espera es que se le **brinde la primera acogida** de la manera más empática, respetuosa y asertiva posible y que posteriormente, sea derivado a un centro especializado, acompañando ese paso decisivo para su proceso reparatorio.

1. Actitudes que facilitan un trato empático y cuidadoso en una primera acogida

Al tomar contacto con un estudiante que pudiera ser víctima, es importante:

- No culpabilizar o intimidar a la persona, evitando los juicios de valor.
- Expresarle preocupación e interés por lo sucedido. Adecuándose a las necesidades de la víctima.
- Demostrar genuinamente que se está escuchando, estando atento a la persona, al contenido y emociones que expresa.
- Realizar gestos que muestren que se está escuchando (asentir con la cabeza, no acercarse o alejarse demasiado). Producir expresiones verbales que indiquen que se está escuchando "ya", "si, por supuesto", "lo entiendo perfectamente".
- Respetar su privacidad. El estudiante contará lo que desea y si se siente capaz de hacerlo. Por tanto, no efectuar múltiples preguntas, sino que más bien ir haciendo pequeñas síntesis de los contenidos que va verbalizando y/o expresando.
- Apoyar su decisión de contar la historia.
- Respetar sus emociones y tiempos de expresión.
- Considerar su temor, dado que muchas veces se les ha amenazado con que les puede pasar algo a su familia o a ellas si lo cuentan.



- Evitar frases desafiantes como "¿Por qué dejaste que pasara?" "¿Por qué no lo contactaste antes?". En lugar de esto reforzar con mensajes positivos: "lo mejor que pudiste hacer fue contarme", "sé que no pudiste evitarlo", "tú no has hecho nada malo". Sin darle un tratamiento diferente al que se le ha dado siempre, o sobreprotegiéndolo, sino que valorando las habilidades que tuvo para enfrentar la situación.
- Brindar información precisa, oportuna y necesaria. Efectuando todos los pasos necesarios para su derivación a lugares especializados, donde se les puede acompañar y efectuar un seguimiento a la atención recibida.

VI. Actividades formativas/preventivas a realizar por la comunidad educativa

Considerando la dificultad para visibilizar este delito, así como la dificultad para que las posibles víctimas de trata expresen lo que están viviendo, es necesario implementar diversas actividades para sensibilizar a la comunidad educativa. De esta forma la comunidad estará atenta y realizará acciones de prevención y/o detección temprana. Entre estos se cuentan: Talleres Formativos/preventivos dirigidos a estudiantes y apoderados (empleando material audiovisual, juegos lúdicos de acuerdo con la edad, etc.); Ferias Informativas implementadas por estudiantes; Jornadas temáticas, entre otras acciones que los integrantes de la Comunidad Educativa generalmente ejecutan en sus establecimientos e incluso entre distintas escuelas.

Es importante considerar que previo a la implementación con estudiantes de las actividades que se sugieren a continuación, se trabajen los contenidos de la presente guía en el equipo educativo, para lograr un mejor manejo de los conceptos y alcances de este delito. Esta sensibilización previa con el equipo educativo puede ser facilitada por

profesionales de apoyo psicosocial del establecimiento educacional.

A continuación, se pueden encontrar actividades, así como enlaces, para abordar de manera preventiva la Trata de Personas en contexto educativo.

1. TALLER FORMATIVO/PREVENTIVO

a. ¿Qué es la trata? (Parte 1)

Dirigido a estudiantes entre 12 y 17 años.

Objetivo del Taller: Lograr que los estudiantes tengan un primer acercamiento al tema.

Descripción paso a paso: Para dar inicio, se invita a conversar sobre la pregunta **¿Qué es la trata?** para lo cual se indica lo siguiente:

- Se propone formar pequeños grupos, máximo de 8 personas.
- Una vez que el grupo está listo, se les pide que elijan un moderador y alguien que escriba. Cada grupo conversa sobre lo que conocen o lo que se le viene a la memoria sobre el término (sin Google) Trata de Personas, dando palabras sueltas o en frases, como les acomode. (10 minutos).
- Luego cada grupo anota en papelógrafo las ideas, las frases y palabras que les surgieron en la conversación. Una vez que ya tengan listo su papelógrafo, se les pide que elijan una forma creativa de presentar la lluvia de ideas: pueden hacerlo con

mímica, teatro, en palabras, una canción, un anuncio de radio o como deseen (para esto se les da 15 minutos).

- Cada grupo presenta, y una vez que todos lo realizaron:
 - Se les consulta qué les pareció la actividad, cómo se sintieron, si conocían (o no) el tema o si han escuchado experiencias similares, etc. Esto permite conectarlos con lo que perciben y sienten frente al tema. Se pueden entregar ideas clave de la definición y alcances de la Trata descritas en el presente documento.

b. ¿Qué es la trata? (Parte 2)

Dirigido a estudiantes entre 12 y 17 años.

Objetivo del Taller: Permitir que los estudiantes identifiquen los factores de riesgo asociados a esta grave vulneración de derechos.

Descripción paso a paso: Para dar inicio, se invita a retomar la reflexión en torno a la pregunta **¿Qué es la trata?** en base a lo siguiente:

- Se presenta el video "Que no jueguen con tus sueños", (<https://www.youtube.com/watch?v=LmsbbeEMVc0&t=2s>). Posteriormente, se invita a un trabajo grupal. Si no es posible emplear el video se puede usar medios escritos, por ejemplo, noticias o reportajes que hablen del tema.
- **Trabajo grupal:** Se reúnen en grupos (pueden ser los mismos grupos de la parte 1, de todas maneras deben ser máximo

8 integrantes) y responden las siguientes preguntas:

¿Cuáles son los principales elementos que identifican en el video sobre la trata de personas?

¿Tienen alguna experiencia directa con alguna persona que haya vivido o podría haber estado en situación de trata? Relaten la experiencia.

¿Qué les hizo pensar que esa persona era víctima de trata?

- **Grupo curso:** exponen sus conclusiones, muchas veces conocían la problemática, sin embargo, no la habían asociado a lo que vieron en el video. Se aplaude, felicitando cada resultado de grupo.
- El docente u otro miembro de la Comunidad Educativa, **entrega ideas clave sobre el tema**, basándose en lo que los propios adolescentes fueron planteando y con la ayuda de la guía.
- **Evaluación:** En una palabra, ¿que descubrí hoy día en este taller?

Si se dispone de bastante tiempo, se pueden realizar ambas partes del taller en una sola jornada. En caso contrario, se pueden hacer en dos días distintos no muy lejanos para darle continuidad a las reflexiones.

2. DINÁMICAS QUE FACILITAN LA REFLEXIÓN FRENTE A LOS RIESGOS (ECPAT INTERNATIONAL, 2006)¹

Objetivo: Permitir que los estudiantes reconozcan factores de riesgo que facilitan la desprotección de personas, frente a la trata de personas.

a. El mundo es distante: Escoja una pregunta y pida a los participantes que se pongan de pie si están de acuerdo. Por ejemplo:

- ¿Constituye la discriminación un problema en el mundo?
- ¿Constituye la discriminación un problema en este país?
- ¿Constituye la discriminación un problema en esta ciudad?
- ¿Constituye la discriminación un problema en esta sala?

Este ejercicio ayuda a las personas a relacionar los problemas mundiales con su situación local.

b. Dos verdades, una mentira: Separe a los participantes en grupos de entre 3 y 5 personas. Cada persona del grupo debe decir a los demás dos verdades y una mentira sobre ella misma. Los otros miembros del grupo deben adivinar cuál es la mentira.

Al terminar, los grupos pueden elegir al “mayor mentiroso”, quien deberá intentar engañar al resto de los grupos.

Este ejercicio ayuda a darse cuenta de lo difícil que es conocer a una persona sólo por su apariencia externa y por lo que dice.

c. El país en la frente: Todos tienen una pegatina en la frente con el nombre de un país. La persona no sabe qué país es el de su propia pegatina. Los participantes deben hacer preguntas cuyas respuestas sólo puedan ser “sí” o “no” para intentar adivinar cuál es el país de su frente. Aquí se dan características del país, de las personas que lo habitan, etc.

Este ejercicio ayuda a conocerse y a sentirse cómodo en presencia de los demás, y también permite darse cuenta de los estereotipos e imágenes que se tienen de los otros países y sus personas.

d. Confianza a ciegas: Se divide a los participantes en parejas y una persona de cada pareja tiene los ojos vendados. La otra persona tiene que hacerla caminar por la sala y rodearla de obstáculos tales como mesas, sillas, etc. Después de 5 minutos, la pareja cambia los roles, y el que lideró será quien tenga vendados los ojos. Al terminar el ejercicio, discuta con los participantes cómo se sintieron durante el ejercicio y debatan cómo se sienten las víctimas.

Este ejercicio permite a los participantes a confiar en el otro, pero también a darse cuenta de lo que es estar en una situación de vulnerabilidad.

e. ¿Quién soy yo?: Entregar a cada participante una hoja y se les dice que la rompan en tres pedazos. En cada pedazo deberán dibujar y/o escribir, por ejemplo: Mis fortalezas; Mis debilidades; Qué tengo en común con mis compañeros; Cuáles son mis pasatiempos; Dónde quiero estar dentro de diez años; entre otras que considere relevantes.

Esta dinámica permite a los participantes identificar las personalidades y cualidades de los demás, así como descubrir fortalezas (esto se relaciona con los recursos con que cuentan para prevenir situaciones que los expongan a riesgos).

3. SENSIBILIZANDO A LA COMUNIDAD ESCOLAR SOBRE LA TRATA DE PERSONAS

Esta actividad se puede realizar el día en que se conmemora el día mundial contra la trata de personas, el 31 de julio de cada año.

Objetivo: Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la existencia de la trata de personas y la necesidad de prevenirlo.

a. Feria Conmemorativa: Esta se puede efectuar como culminación de un trabajo basado en la metodología de proyectos con estudiantes, asociado a la investigación sobre la Trata de Personas; para esta actividad, el docente puede ser acompañado por la dupla psicossocial u otros integrantes de la Comunidad Educativa que se estimen. Es muy importante dar espacio a la creatividad para la presentación de la investigación

de los estudiantes, por ejemplo, a través de diversas expresiones de arte: pinturas, murales, canciones, poesía, bailes, pasa calles, volantes, afiches, entre otros.

Organizar stand por curso o grupos, donde presenten el resultado de sus trabajos.

b. Conversatorios: Realizado por la comunidad educativa, en la que estén representados los profesores, estudiantes, apoderados y asistentes de la educación, representantes de las redes de infancia de la comuna. Cada uno puede dar a conocer su visión sobre el tema. Este conversatorio, puede ser parte de la feria conmemorativa.

4. ENLACES DONDE SE PUEDEN ENCONTRAR OTRAS HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR

a. Valija Pedagógica Trata de Personas, Violencia de Género, Merco Sur: valijapedagogica.mercosursocialsolidario.org/

b. Un Trato contra la Trata, Organización Internacional para las Migraciones (OIM): publications.iom.int/es/system/files/pdf/un_trato_contra_la_trata_0.pdf

c. Caja de Juegos: herramientas para prevenir la trata de personas a través del arte: peru.iom.int/sites/default/files/Documentos/Cajadejuegos.pdf

¹ “Combatir la Trata de Niños, Niñas y Adolescentes con Fines Sexuales”. Guía de Capacitación. ECPAT International, 2006.

VII. Para denuncia, orientación y protección a personas víctimas de trata

Es importante considerar que no hace falta levantar un nuevo protocolo de acción para este delito en particular, sino más bien la sugerencia es considerarlo dentro de los protocolos ya existentes en materia de detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes que, según indica la Superintendencia de Educación, deben estar contenidos en el reglamento interno¹, haciendo alusión a este tema en particular para visibilizar que se tiene en consideración.

A continuación, se presentan una serie de instituciones especializadas en el delito de trata de personas a las cuales se debe acudir en caso de detección, **recordando que la responsabilidad de la comunidad educativa llega hasta la realización de la denuncia.**

¹ Ver "Estrategias de prevención y protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes" (p. 18) en Resolución Exenta N° 482/2018. [<https://www.supereduc.cl/wp-content/uploads/2018/07/REX-N%C2%BA-0482-APRUEBA-CIRCULAR-QUE-IMPORTE-INSTRUCCIONES-SOBRE-REGLAMENTOS-INTERNOS-ESTABLECIMIENTOS-EDUCACIONALES...opt.pdf>]

1. DÓNDE DENUNCIAR:

- **PDI Policía de Investigaciones**, o al 134.
- **BRITRAP Brigada Investigadora contra la Trata de Personas de la PDI:** (56) 22 708 1043 – (56) 9 4072 9659. Esta brigada atiende para casi todo el país. Igualmente existe otra BITRAP en Iquique que da respuesta a la zona norte del país.
- **Carabineros de Chile:** 133
- **OS9 Carabineros de Chile:** (56) 22 922 1070.
- **Ministerio Público:** 600 333 0000.
- **Denuncia Seguro.** Centro De Atención Telefónica (Call Center) de denuncias anónimas: 600 400 0101.

2. ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A POSIBLE VÍCTIMA:

- **Mesa Intersectorial de Trata de Personas:** tratadepersonas.subinterior.gov.cl
- **Programa Apoyo a Víctimas, Subsecretaría Prevención del Delito:** 600 818 1000.
- **Centros de Apoyo a Víctimas (CAV) presentes en todas las regiones del país, ver contactos en** www.apoyovictimas.cl/centros
- **Ministerio de la Mujer y Equidad de Género** Fono: 1455.
- **SERNAMEG, Fundación Educere: Casa de**

Acogida Josefina Bahati: Mujeres vulneradas por la trata de personas y mujeres migrantes víctimas de explotación (sexual y/o laboral). Cel: (56) 9 8419 5891 – (56) 22 710 5827. Solo para 10 personas, aunque se derivan víctimas de distintas regiones, por eso en Regiones se recomienda solicitar apoyo a SERNAMEG.

3. OTRAS INSTITUCIONES:

- **OIM** (Organización Internacional para las Migraciones): (56) 22 9633 710. Se puede consultar para regiones a este mismo número.
- **INDH** (Instituto Nacional de Derechos Humanos): (56) 22 887 8800. En varias regiones existen sede del INDH (www.indh.cl/regiones).

4. CUANDO LAS PERSONAS AFECTADAS SON NIÑOS/NIÑAS/ADOLESCENTES:

- **Fono Niños Carabineros:** 147
- **SENAME** Servicio Nacional de Menores, 800 730 800.

5. PARA SOLICITAR ORIENTACIÓN O RESOLVER DUDAS SOBRE DENUNCIAS:

- **Oficinas de Protección de Derechos** (OPD) correspondiente a la comuna o de

la comuna más cercana desde donde estaría siendo víctima el niño, niña y/o adolescente.

6. PARA CASOS DE POSIBLE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL (ESCNNA):

Contactarse con los Proyectos Especializados en niñas/os y adolescente víctimas de Explotación sexual, de la RM, en Regiones se puede consultar a SENAME Regional:

- **ONG Raíces** 22 639 0393, raices@tie.cl

Centro de Acogida Raíces Poniente: (56) 22 749 4356. Comunas Sector Poniente de Región Metropolitana: Pudahuel, Lo Prado, Cerro Navia, Renca, Maipú, Quinta Normal, Estación Central, Cerrillos, otras.

Centro de Acogida Raíces Sur: (56) 22 556 8869 – (56) 23 271 9340. Comunas Sector Sur de Región Metropolitana: San Miguel, Pedro Aguirre Cerda, La Cisterna, El Bosque, San Ramón, San Bernardo. La Pintana. Otras.

• **ESCI Opción:** (56) 22 682 2548. Comunas Sector Centro Norte de Región Metropolitana: Santiago, Independencia, Recoleta, Huechuraba, otras

• **PEE Beita de Talita Kum:** (56) 22 723 6832. Comunas Sector Centro Oriente de Región Metropolitana: Peñalolén, Macul, La Florida, Puente Alto, San Joaquín, La granja, otras.

.....

7. INSTITUCIONES QUE TRABAJAN CON MIGRANTES Y QUE ENTREGAN ORIENTACIÓN

Varias de estas instituciones pueden dar respuesta para regiones. Para la RM se pueden consultar los teléfonos mencionados o sus páginas Web.

- **INCAMI: Instituto Católico Chileno de Migración:** Pastoral, bolsa de empleo, casa de acogida para mujeres migrantes. Av. Bustamante 180, Providencia. (56) 22 228 571 – (56) 22 226 440. www.incami.cl
- **CIAMI Mujeres** Centro Integrado de Atención al Migrante (casa mujeres que buscan trabajo). Malaquías Concha 0307, Ñuñoa. (56) 22 665 9001 – (56) 22 665 9113.
- **CIAMI Varones** Alojamiento: Seminario 611, Metro Santa Isabel. (56) 22 822 3822.
- **Hogar Para Migrantes Santa Teresa de Calcuta** Alojamiento **sólo para mujeres:** Calle Uno 4670, Estación Central. (56) 22 776 1389.
- **SJM Servicio Jesuita a Migrantes:** Bolsa de empleo, conexión a redes de apoyo, orientación e información respecto a regularización migratoria y ejercicio de derechos y deberes. Cursos de español. Lord Cochrane 104, Santiago (Metro Moneda). (56) 22 838 7560. www.sjmchile.org
- **Ministerio del Interior - DEM: Departamento de Extranjería y Migración:** San Antonio 580, piso 2 y 3. Lunes a Viernes de

8:30 a 14:00 horas. 600 486 3000, Central: (56) 22 486 3200 /201/100. www.extranjeria.gob.cl

- **Clínica Jurídica Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Asesoría legal a Migrantes:** Lunes y jueves de 14:00 a 18:00 horas, viernes de 16:30 a 18:30. Condell 506, Providencia. Llamar para pedir hora (56) 22 787 8232.
- **Clínica Jurídica Universidad Diego Portales:** Jueves 14:00 a 17:00 horas. República 105, Santiago Centro. Llamar para pedir hora 22 676 2603.
- **Migra Amigos:** Asesoría legal gratuita a migrantes. hola@migramigos.cl, www.migramigos.cl
- **FASIC** Fundación Ayuda Social de Iglesias Cristianas, atención a personas refugiadas y solicitantes de refugio. Manuel Rodríguez 33. (56) 22 695 7534 – (56) 22 695 5931. refugio@fasic.org, www.fasic.cl
- **Colectivo Sin fronteras:** Trabajo con Niños. Barnechea 320, Independencia. (56) 22 732 5006. sinfronteraschile@yahoo.es. www.sinfronteraschile.cl
- **Subcomisaría Para Asuntos Migratorios, Carabineros de Chile.** Dávila Baeza 880, al llegar a Avenida La Paz. Fono Informaciones: (56) 22 922 5801. Horario de atención: 24 horas del día.

8. OTRAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES QUE ATIENDEN PERSONAS MIGRANTES:

EPICENTRO: Espacio Multicultural, Catedral 1053, Santiago. (56) 9 8838 0582. epicentro-fundacion@gmail.com

Secretaría de La Mujer: (56) 9 9399 7819. secretariamujeresinmigrantes@gmail.com

SINTRACAP: Sindicato de Trabajadoras de Casa Particular. San Vicente 473, Santiago. (56) 9 6841 1313 – (56) 22 689 3094. ruthsolar@gmail.com, www.sintracapchile.cl

Dirección del Trabajo: Derechos trabajadoras y trabajadoras. Agustinas 1253, Santiago. Fono Centro de Atención Laboral: **600 450 4000.**

INFOMIGRA: APP y Página Web información para migrantes, www.infomigra.org/quienes-somos

Bibliografía

■ Consejo Nacional de Infancia, ONG Raíces. **“Estudio Caracterización de las Formas de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes”**. Chile, 2017.

■ ECPAT International **“Combatir la Trata de Niños, Niñas y Adolescentes con Fines Sexuales”**. Guía de Capacitación. 2006.

■ Ley N°20.507. **“Tipifica los Delitos de Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas y Establece Normas para su Prevención y más Efectiva Persecución Criminal”**. 2011.

■ Ministerio de Justicia, IDLO, EUROsociAL. **Modelo de Intervención Preventiva frente a la trata de personas en el ámbito de competencia del Ministerio de Justicia de Chile**. 2014.

■ Ministerio de Educación. **Ley General de Educación** (20.370) Párrafo 1°. Principios y Fines de la Educación. Art. 2°. 2009.

■ Ministerio Educación. **Política Nacional de Estudiantes Extranjeros**. 2018-2022. Ver en <https://migrantes.mineduc.cl/>

■ Ministerio del Interior. **Guía de detección y derivación de víctimas de trata de personas**. Mesa Intersectorial sobre Trata de Persona, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2016.

■ ONG Raíces, OIM. **“Trata de niños/as y adolescentes: una realidad oculta”**. Estudio Exploratorio sobre Trata con Fines de Explotación Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes, en las Regiones I, V y Región Metropolitana. Chile, 2007.

■ ONG Raíces, ECPAT International. **“Manifestaciones locales de la ESCNNA. Dinámicas, Espacios y Genero”**. Chile, 2010.

■ United Nation Office on Drugs au Crime, UNODC. Informe Global sobre Trata de Personas. 2016.

■ Superintendencia de Educación. **Resolución Exenta N°0482/22-06-2018**. Aprueba circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media con reconocimiento oficial del Estado. Chile, 2018.

.....

ENLACES CON INFORMACIÓN SOBRE LA TRATA DE PERSONAS:

www.ecpat.org

www.unodc.org

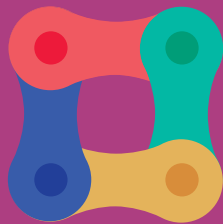
tratadepersonas.subinterior.gov.cl

observalatrata.com

chile.iom.int/es/lucha-contra-la-trata-de-personas-0

www.unicef.org/es

www.ongraices.org



Educación Para Todos



DEG

División
Educación
General